



VI LEGISLATURA NÚM. 263

26 de septiembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0214 Sobre medios para los alumnos motóricos del Valle de Aridane.

Página 4

6L/PNL-0228 Sobre acoso escolar.

Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0238 Sobre Plan de mejora de la justicia de paz.

Página 4

EN TRÁMITE

6L/PNL-0266 Del **GP Popular**, sobre partida presupuestaria en 2007 para la mejora, rehabilitación y adecuación de las viviendas de las personas mayores.

Página 5

6L/PNL-0267 Del **GP Popular**, sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIÓN

6L/PO/P-0558 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proceso electoral en la Federación Canaria de Caza, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0824 De la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversión en serie de ficción, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 8

6L/PO/C-0911 Del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre rendición de cuentas de 2004 de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 8

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0818 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre colaboración con el Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias en transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PO/C-0826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre flexibilización curricular para los alumnos con espina bífida, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PO/C-0834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre obras en la Cueva Pintada de Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PO/C-0835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre acuerdos suscritos en el curso escolar 2005/2006 con las Centrales Sindicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

6L/PO/C-0836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan especial para Claustros Docentes Inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

6L/PO/C-0842 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Pilar I. Mora González**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el yacimiento arqueológico El Julan, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 12

6L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre mejora y actualización de los efectivos de orientación educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 13

6L/PO/C-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los permisos y licencias para el personal docente respecto de la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 13

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0982 De la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre seguimiento de las fiestas populares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 14

6L/PO/C-0983 De la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre convenio con la Consejería de Sanidad para la promoción de las buenas costumbres y hábitos saludables entre los más pequeños, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 14

6L/PO/C-0984 De la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre novedades en la programación para la temporada 2006-2007, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 15

6L/PO/C-0985 De la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre promoción de disciplinas deportivas sin audiencia masiva, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 15

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la segunda fase de la mejora de la Avenida Costa Famara en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 16

6L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el paseo marítimo de la Concha en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 17

6L/PE-2845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre las obras en el litoral de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 17

6L/PE-2925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre personal de la Dirección del Menor y la Familia para atender a menores en situación de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0214 *Sobre medios para los alumnos motóricos del Valle de Aridane.**(Publicación: BOPC núm. 109, de 12/4/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medios para los alumnos motóricos del Valle de Aridane, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar los medios necesarios para garantizar que los alumnos motóricos de la comarca del Valle de Aridane puedan continuar sus estudios postobligatorios en centros de accesibles que permitan su plena integración en las mejores condiciones”.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

6L/PNL-0228 *Sobre acoso escolar.**(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre acoso escolar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar planes contra el acoso escolar, y a promover y a desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

6L/PNL-0238 *Sobre Plan de mejora de la justicia de paz.**(Publicación: BOPC núm. 153, de 24/5/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre Plan de mejora de la justicia de paz.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que por la Consejería de Presidencia y Justicia se adopten las medidas necesarias dirigidas a:

1. Una vez concluya el estudio sistemático sobre la justicia de paz, elaborado por la Consejería de Presidencia y Justicia, establecer un plan de mejora de la justicia de paz en Canarias, coordinando medidas financieras que ayuden a los municipios canarios a prestar un adecuado servicio público.

2. En colaboración con los ayuntamientos, dotar a todos los juzgados de paz de Canarias de los medios materiales modernos y adecuados para prestar un servicio público con garantías.”

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.892, de 21/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Canaria (CC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.2 en coordinación con el artículo 124 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley-238, del GPPP, sobre adopción de medidas específicas para mejorar la Justicia de Paz en Canarias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

1. Enmienda de adición al principio punto 1
“Una vez concluya el estudio sistemático sobre la Justicia de Paz, elaborado por la Consejería de Presidencia y Justicia...”

2. Enmienda de modificación
Donde dice al final del punto 1 "auténtico" sustituir por "adecuado".

3. Enmienda de adición al principio del punto 2
"En colaboración con los ayuntamientos..."

En Canarias, a 21 de junio de 2006.- EL PORTAVOZ SUPLENTE DEL GPCC, José Miguel Barragán Cabrera.

EN TRÁMITE

6L/PNL-0266 Del GP Popular, sobre partida presupuestaria en 2007 para la mejora, rehabilitación y adecuación de las viviendas de las personas mayores.

(Registro de entrada núm. 5.527, de 31/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del GP Popular, sobre partida presupuestaria en 2007 para la mejora, rehabilitación y adecuación de las viviendas de las personas mayores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la "Necesidad de un programa de mejora de las viviendas de las personas mayores", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En Canarias hay muchas personas mayores que viven solas y en viviendas que no reúnen las condiciones necesarias y adecuadas para una persona mayor. Tener la vivienda en condiciones adecuadas a las necesidades ayuda a conservar la autonomía y, consiguientemente, a retrasar la dependencia.

Aparte de prolongar la estancia en el propio domicilio y de retrasar la necesidad de ayuda personal, una cuestión de buena economía es considerar la necesidad de destinar una partida económica a rehabilitar y adecuar las viviendas de las personas mayores (con especial atención a los cuartos de baño, cocinas e instalaciones de luz, agua y gas).

El programa de mejora de viviendas para personas mayores es una de las medidas preventivas más eficaces para retrasar la dependencia y prolongar la calidad de vida.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se incluya una partida diferenciada en el presupuesto para el año 2007, destinada a la mejora, rehabilitación y adecuación de las viviendas de las personas mayores".

Canarias, a 31 de agosto de 2006.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0267 Del GP Popular, sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público.

(Registro de entrada núm. 5.528, de 31/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del GP Popular, sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "Incorporación del profesional

dietista al sistema sanitario público", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

ANTECEDENTES

La atención sanitaria ha ido evolucionando al incorporar a su práctica los conocimientos que se van adquiriendo y las técnicas que se van desarrollando. En este trayecto van surgiendo especialistas que complementan la actuación de los profesionales sanitarios tradicionales, médicos, ATS, etc.

Cada vez más, se demuestra la importancia que tiene la dietética en el tratamiento y cuidado de determinadas patologías, llegando a ser un elemento utilizado en la práctica totalidad de los procesos patológicos.

Actualmente tenemos unos profesionales con conocimientos suficientes para desarrollar estas funciones, los técnicos superiores en dietética, y a la vez se constata que uno de los actuales problemas e inquietudes de la sociedad canaria es la obesidad y los hábitos alimentarios.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para incluir la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público".

Canarias, a 31 de agosto de 2006.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

6L/PO/P-0558 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proceso electoral en la Federación Canaria de Caza, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 150, de 22/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.541, de 7/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proceso electoral en la Federación Canaria de Caza, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROCESO ELECTORAL EN LA FEDERACIÓN CANARIA DE CAZA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Federación Canaria de Caza se encuentra en situación irregular desde 2002, año en el que debieron celebrarse elecciones ordinarias, sin que hasta la fecha hayan tenido lugar. La cronología del proceso es la siguiente:

Año 2002

- AÑO ELECTORAL.

- LA FEDERACIÓN NO CONVOCA ELECCIONES.

1º.- El año 2002 debían celebrarse elecciones ordinarias en las federaciones deportivas canarias.

Pues bien, es a finales de ese año cuando la Federación Canaria de caza inicia los trámites para convocar las elecciones.

Sin embargo, ello coincidió con la tramitación en el Parlamento de Canarias de una proposición de ley de

modificación parcial de la Ley Canaria del Deporte, precisamente dirigida a dar una solución específica a la Federación Canaria de Caza, habida cuenta que en esta federación se da la circunstancia de que del total de cazadores con licencia (mas de 19.000) sólo una minoría participaba en competición oficial, lo que aconsejaba eliminar este último requisito para otorgarles la condición de electores y elegibles.

2º.- A la vista de esta proposición de ley, la Dirección General de Deportes acordó el aplazamiento del proceso electoral de la Federación en noviembre de 2002, hasta tanto se aprobase la modificación de la Ley Canaria del Deporte.

Año 2003

- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY DEL DEPORTE, PARA DAR UN TRATAMIENTO ESPECIAL A LA CAZA.

1º.- La modificación de la Ley Canaria del Deporte tiene lugar en enero de 2003 (Ley 1/2003, de 24 de enero).

2º.- En febrero de 2003 la Dirección General de Deportes requiere a la Federación Canaria de Caza para que adapte sus Estatutos y Reglamento Electoral a la nueva Ley.

3º.- Transcurre todo el año 2003 sin que la Federación Canaria de Caza cumpla con los requerimientos de la Dirección General de Deportes en orden a adaptar sus normas a la nueva regulación legal.

Año 2004

- LA FEDERACIÓN INCUMPLE LOS REQUERIMIENTOS.

- LA CONSEJERÍA SE SUBROGA EN LAS FUNCIONES ELECTORALES DE LA FEDERACIÓN.

1º.- En enero y septiembre de 2004 la Federación Canaria de Caza reitera el incumplimiento de los requerimientos de la Dirección General de Deportes, aportando unos Estatutos y Reglamento Electoral sin adaptarlos a la nueva ley.

2º.- Lo expresado anteriormente ponía de manifiesto un grave incumplimiento de sus deberes y dejación de funciones, por parte de los órganos de la Federación Canaria de Caza.

3º.- Como consecuencia de ello, y al amparo del artículo 48 de la Ley Canaria del Deporte, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes promulga la Orden de 8 de octubre de 2004, por la que acuerda una subrogación temporal y parcial de funciones por la Administración al objeto de restaurar el normal funcionamiento de la federación, a lo solos efectos aprobar las modificaciones precisas en los Estatutos y Reglamento Electoral, la designación de una Junta Electoral y la convocatoria del proceso electoral.

Año 2005

- LA CONSEJERÍA APRUEBA LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO ELECTORAL.

- SE INICIA EL PROCESO ELECTORAL.

- SE DETECTAN IRREGULARIDADES TANTO EN EL LISTADO PRECENSAL COMO EN LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FEDERACIÓN.

1º.- En aplicación de la citada Orden, la Dirección General de Deportes aprueba en enero de 2005 los Estatutos y Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Caza, e inicia los trámites para convocar el proceso electoral en la Federación Canaria de Caza, comenzándose por designar la Junta Electoral.

2º.- Nuevamente, en otro gesto obstructivo, la Federación Canaria de Caza rehusó proponer representantes para integrarse en la Junta Electoral, alegando que ha impugnado este procedimiento.

3º.- Conviene señalar que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC ha desestimado todas las peticiones de suspensión cautelar formuladas por la Federación Canaria de Caza, tanto contra la Orden de 8 de octubre de 2004 como contra sus actos de ejecución.

4º.- También hay que reseñar que tanto la Dirección General de Deportes como la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC acordaron tener personada en los respectivos procedimientos a la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias, entidad dedicada a la defensa de los intereses de los cazadores e independiente de la Federación Canaria de Caza.

5º.- En junio de 2005 se publica el listado precensal facilitado por la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Caza, **detectándose** una diferencia injustificada de mas de 3.000 cazadores entre dicho listado (22.495) y los inscritos en la Federación Española y la mutualidad de los cazadores MUTUASPORT (19.420).

6º.- Por otro lado, en reunión mantenida en la Dirección General de Deportes el 1 de diciembre de 2005, con presencia de los presidentes de la Federación Canaria y de la Española, se reconoció por el Presidente de la Federación Canaria que esta federación no había liquidado a la Federación Española y MUTUASPORT, al 1 de diciembre de 2005, las cuotas de licencias correspondientes a 2005.

2006

- NUEVOS INCUMPLIMIENTOS POR LA FEDERACIÓN CANARIA.

- SUBROGACIÓN TOTAL POR LA CONSEJERÍA.

- AÑO ELECTORAL.

1º.- En 31 de enero de 2006 se requiere a la Federación Canaria para que de cumplimiento a los acuerdos de la reunión del 1 de diciembre de 2005, presentado un censo actualizado, requerimiento que es contestado el 10 de febrero de 2006.

Sin embargo, la Federación Canaria ofrece una respuesta parcial a lo requerido, al aportar sólo los datos de clubes y jueces, omitiendo los datos de deportistas, precisamente el estamento donde se detectaron las irregularidades.

2º.- Lo expresado anteriormente pone de manifiesto otro grave incumplimiento de sus deberes estatutarios por parte de la Junta de Gobierno de la Federación

Canaria de Caza en dos cuestiones trascendentales para la gestión federativa:

* la no realización del proceso electoral, llevando a cabo una labor obstructiva de la Junta Electoral en cuanto al proceso electoral, especialmente en la no aportación de los listados imprescindibles para la elaboración del censo electoral actualizado.

* la no liquidación a la Federación Española de las cuotas de las licencias, en especial la mutualidad, de los cazadores que previamente habían pagado sus importes ante la propia Federación.

Estamos ante una situación (la dejación de funciones) prevista en el artículo 48 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte (BOC núm. 92, de 18 de julio de 1997), en virtud de la cual procede la intervención de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para restaurar el normal funcionamiento de la Federación Canaria de Caza, sin perjuicio de la competencia del Comité Canario de Disciplina Deportiva en orden a depurar las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar.

3º.- La intervención se concretó mediante Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 6 de marzo de 2006.

Esta orden acuerda la subrogación temporal por parte de la administración deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en las funciones de la presidencia, junta de gobierno y de la asamblea general de la Federación Canaria de Caza, disponiéndose el

nombramiento de una Comisión Gestora para la Federación Canaria de Caza y que por la citada Comisión se procederá a convocar en el año 2006 el proceso electoral para la elección de los órganos de gobierno y representación de la Federación Canaria de Caza y Federaciones Insulares de Caza.

4º.- Por resolución de la Dirección General de Deportes de 8 de mayo de 2006 se designó una Comisión Gestora para la Federación, integrada por 5 miembros: tres en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, uno por la Federación Española de Caza y otro propuesto por la Federación de Sociedades de Cazadores de Canarias.

5º.- Con fecha 24 de mayo de 2006 tuvo lugar la reunión constituyente de la citada Comisión Gestora, en la que tomaron posesión de sus cargos los designados.

6º.- Desde esa fecha, dicho órgano colegiado provisional se ha ocupado de la gestión ordinaria de la Federación, habiéndose organizado las competiciones programadas con normalidad.

7º.- En la actualidad, la Comisión Gestora está preparando la convocatoria de elecciones que habrán de celebrarse necesariamente dentro del presente año.

8º.- Más información, en la web puesta en funcionamiento por la citada Comisión Gestora: www.federacioncanariadecaza.com."

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

6L/PO/C-0824 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión en serie de ficción, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, celebrada el día 12 de junio de 2006, fue retirada, la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión en serie de ficción, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PO/C-0911 Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre rendición de cuentas de 2004 de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, celebrada el día 12 de junio de 2006, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre rendición de cuentas de 2004 de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0818 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre colaboración con el Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias en transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.518, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre colaboración con el Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias en transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COLABORACIÓN CON EL PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN TRANSPORTE ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el curso escolar 2005/06, se adjudican 170 rutas mediante concurso procedimiento abierto y procedimiento negociado, de las cuales ofertan viajes gratuitos 108 rutas contemplando esos contratos la cláusula siguiente: el contratista se compromete a realizar 1, 2 o 3 viajes de servicios de transporte gratuito, en cada curso académico, por cada ruta, de los alumnos/as del centro educativo para la realización de actividades extraescolares o complementarias. El número de viajes esta en función de lo ofertado por la empresa, ya que el pliego de condiciones administrativas que reguló la contratación determinaba una puntuación para cada caso. La distribución de centros beneficiarios de viajes gratuitos es de 41 en Las Palmas y 33 en Santa Cruz de Tenerife, y por niveles, 25 centros de educación primaria, 48 de educación secundaria obligatoria y un centro de educación especial que dispone de 10 viajes gratuitos por cada curso escolar."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0826 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre flexibilización curricular para los alumnos con espina bífida, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.522, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre flexibilización curricular para los alumnos con espina bífida, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA LOS ALUMNOS CON ESPINA BÍFIDA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En los casos más severos de espina bífida (myelomegincoccele) que suelen cursar con déficit motor y/o hidrocefalia, la Administración educativa tiene prevista una serie de actuaciones que facilitan la integración del alumnado con discapacidad motórica. En la Orden de 9 de abril de 1997 sobre la escolarización y recursos para alumnos/as con necesidades educativas especiales por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as hospitalizados (BOC de 25 de abril de 1997) y, en especial, en su artículo 26 se concreta que el alumnado con déficit motor del que se derive una falta de autonomía en los hábitos de la vida diaria y en sus posibilidades de desplazamiento, y cuyas necesidades educativas requieran unos recursos humanos y materiales específicos de difícil generalización, se escolariza en centros de integración preferente para alumnos con déficit motor. Los recursos extraordinarios con los que cuentan estos centros educativos son un profesor de pedagogía terapéutica (cada 1/6 alumnos/as) y un auxiliar educativo (cada 1/5 alumnos/as); además, tienen eliminadas las barreras verticales y horizontales y disponen de recursos materiales específicos para atender las necesidades especiales del alumnado, entre otros, andadores, grúas, camillas, ordenadores y tableros adaptados, mesas y sillas adaptadas. El diagnóstico y seguimiento de los recursos humanos, materiales y educativos se realizan por el Equipo específico de discapacidad motora de cada provincia. En el curso 2005/06 se han puesto en marcha tres nuevos centros, existiendo un total de cincuenta y cuatro centros de integración preferente para el alumnado con déficit motor en los que la Administración educativa se hace cargo de su transporte especial."

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en la Cueva Pintada de Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.519, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en la Cueva Pintada de Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

OBRAS EN LA CUEVA PINTADA DE GÁLDAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras de referencia están completamente finalizadas."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acuerdos suscritos en el curso escolar 2005/2006 con las centrales sindicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.520, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acuerdos suscritos en el curso escolar 2005/2006 con las centrales sindicales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACUERDOS SUSCRITOS EN EL CURSO ESCOLAR 2005/2006 CON LAS CENTRALES SINDICALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en los archivos de la Dirección General de Personal, órgano competente en la materia de referencia, ningún acuerdo específico suscrito con las centrales sindicales durante el curso que se indica."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan especial para Claustros Docentes Inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.521, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan especial para Claustros Docentes Inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN ESPECIAL PARA CLAUSTROS DOCENTES INESTABLES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan Especial para Claustros Docentes Inestables se regula en la Resolución de 10 de mayo de 2005 de la Dirección General de Personal, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 26 de mayo de 2005. Dicha Resolución ofertaba al profesorado interino y sustituto de los diferentes cuerpos docentes no universitarios un total de 921 plazas vacantes, situadas en centros con excesiva movilidad claustral, con la siguiente distribución: 583 plazas en el Cuerpo de Maestros y 338 plazas en los restantes cuerpos docentes. Una vez adjudicadas estas plazas para el curso 2004/05 y siguientes, con carácter provisional, al profesorado interino y sustituto que las solicito en su día, por su orden de derecho, todos los criterios contenidos en la precitada Resolución se han cumplido escrupulosamente respecto al profesorado integrado en el Plan Especial en los nombramientos provisionales del curso 2005/06, regulados en la Resolución de 20 de abril de 2005 de la Dirección General de Personal, publicada en el BOC de 4 de mayo siguiente. En cuanto a la efectividad del citado Plan, cuyo objetivo primordial es incrementar la estabilidad del profesorado interino y sustituto que forma parte del mismo en los claustros docentes radicados en las zonas de mayor movilidad del personal docente, basta con transcribir los datos correspondientes al curso 2005/06: en el Cuerpo de Maestros pertenecen al Plan 543, obtuvieron destino 543 y mantuvieron el mismo centro 474; en el resto de los Cuerpos Docentes, pertenecen al Plan 304, obtuvieron destino 303 y mantuvieron 238. Dado el alto índice de satisfacción en el desarrollo del Plan a final del próximo curso la Comisión de Seguimiento del Acuerdo que posibilitó el Plan llevara a cabo una evaluación completa y detallada de los resultados con vistas a la posible publicación de una segunda convocatoria."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0842 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el yacimiento arqueológico El Julan, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 14/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.524, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el yacimiento arqueológico El Julan, El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL JULAN, EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez adquirida la zona arqueológica de El Julan por la Comunidad Autónoma, se adjudicaron, el 12 de noviembre de 1998, las obras de Mirador y Centro de Interpretación del Parque Cultural El Julan, con la finalidad de mejorar, conservar y enriquecer el patrimonio histórico artístico de la isla de El Hierro y cuya inversión ascendió a 466.919 euros. Con fecha 30 de diciembre de 2002 se adjudican, por importe de 465.041,82 euros en el que se incluye los conceptos de dirección facultativa, desplazamientos y estudio de seguridad y salud, las obras de acondicionamiento Exterior del citado Centro de Interpretación que fueron recibidas con fecha 22 de diciembre de 2005. Actualmente se encuentra en trámite de contratación, por importe de 180.221,34 euros, el equipamiento interior del Centro de referencia, como paso previo a su puesta en funcionamiento."

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora y actualización de los efectivos de orientación educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 23/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.523, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora y actualización de los efectivos de orientación educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La contestación a la pregunta de referencia se contiene en informe adjunto compuesto de seis folios(*)."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los folios de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PO/C-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los permisos y licencias para el personal docente respecto de la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 23/3/06.)
(Registro de entrada núm. 5.525, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los permisos y licencias para el personal docente respecto de la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín

Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE RESPECTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta el curso 2000/01 la regulación de los permisos y licencias del personal docente no universitario está contemplada en la normativa que, para cada curso escolar, regulaba el funcionamiento de los centros educativos de las diferentes etapas. A partir de ese curso, se consideró preferible dictar una norma diferenciada que, basándose en las disposiciones de carácter básico aplicables a todos los funcionarios públicos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, permitiera establecer un nuevo marco legal más adecuado a las especificidades del personal docente. Sin embargo, durante los dos cursos siguientes, la redacción de esta norma sufrió retrasos concatenados, encontrándose a partir de 2003 con los acuerdos de las Administraciones estatal y autonómica con los Sindicatos por lo que se optó por esperar a la modificación que debía operarse en la Ley Territorial 2/1987, de la Función Pública Canaria. Entretanto, se pactan en el llamado plan Concilia algunas medidas de avance mientras se van desarrollando las iniciativas legislativas referidas al estatuto básico del empleado público y el estatuto de la función pública docente. Además, también incide en esta materia el Acuerdo Básico Laboral suscrito el 20 de octubre de 2005 entre el Ministerio de Educación y los sindicatos más representativos en el sector. La Dirección General de Personal se encuentra en la actualidad preparando un proyecto de resolución, que pretende recoger todo este conjunto de nuevas medidas, disposiciones y acuerdos, con el fin de articular en un solo cuerpo normativo todo lo que se refiera a los permisos y licencias, así como cuantas medidas se adopten en la Función Pública Canaria sobre conciliación de la vida laboral y familiar".

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0982 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre seguimiento de las fiestas populares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 5.545, de 7/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre seguimiento de las fiestas populares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. director de Radio Televisión Canaria.

PREGUNTA

¿Qué seguimiento se está haciendo de las fiestas populares en la Televisión Canaria?

Canarias, a 6 de septiembre de 2006.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/C-0983 De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convenio con la Consejería de Sanidad para la promoción de las buenas costumbres y hábitos saludables entre los más pequeños, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 5.546, de 7/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convenio con la Consejería de Sanidad para la promoción de las buenas costumbres y hábitos saludables entre los más pequeños, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guadalupe González Taño, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. director de Radio Televisión Canaria.

PREGUNTA

La Televisión que usted dirige firmó recientemente un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para la promoción de las buenas costumbres y hábitos saludables entre los más pequeños. ¿Qué resultados dio este convenio?

Canarias, a 6 de septiembre de 2006.- LA DIPUTADA,
Guadalupe González Taño.

6L/PO/C-0984 De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre novedades en la programación para la temporada 2006-2007, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 5.547, de 7/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre novedades en la programación para la temporada 2006-2007, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guadalupe González Taño, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. director de Radio Televisión Canaria.

PREGUNTA

¿Cuáles son las novedades que ha presentado la TV Canaria en su programación para la temporada 2006-2007?

Canarias, a 6 de septiembre de 2006.- LA DIPUTADA,
Guadalupe González Taño.

6L/PO/C-0985 De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de disciplinas deportivas sin audiencia masiva, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 5.548, de 7/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de disciplinas deportivas sin audiencia masiva, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guadalupe González Taño, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

formula la siguiente pregunta al Sr. director de Radio Televisión Canaria.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha tomado TVC para la promoción de disciplinas deportivas que no cuentan con audiencias masivas?

Canarias, a 6 de septiembre de 2006.- LA DIPUTADA,
Guadalupe González Taño.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la segunda fase de la mejora de la Avenida Costa Famara en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.429, de 20/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la segunda fase de la mejora de la Avenida Costa Famara en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado

D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SEGUNDA FASE DE LA MEJORA DE LA AVENIDA COSTA FAMARA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en la isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas, esto es 15.446.011,08 de euros, y cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente, nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que incorpora como complemento acciones que redunden en beneficio de la costa canaria.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la obra de referencia se desprende que dicha actuación tiene informe favorable de la Dirección General de Costas, siendo aprobada por la Comisión Bilateral Mixta por un presupuesto de 504.831,78 €

Así mismo según informa el Cabildo Insular de Lanzarote en escrito de 15 de marzo de 2005, la actuación pretendía ejecutarse en el ejercicio pasado, no obstante no se aportó por la Corporación ninguna certificación en relación a esa obra, aunque posteriormente (23 de febrero de 2006) se informa que esta obra tiene previsto su terminación a finales del ejercicio 2006.

Por último se indica que por este Departamento se ha abonado 100.966,36 € mediante Orden de 27 de diciembre de 2005, con el carácter de entrega a cuenta previsto en el apartado 1º del artículo 3 del Decreto 109/2003, de 16 de junio, por el que se determina el régimen de libramiento de fondos para la financiación de actuaciones contenidas en convenios celebrados en materia de infraestructuras de costas y su régimen de justificación, en concepto de participación de esta Administración en dicha obra.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el paseo marítimo de la Concha en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.430, de 20/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el paseo marítimo de la Concha en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PASEO MARÍTIMO DE LA CONCHA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en la Isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas, esto es 15.446.011,08 de euros y cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente, nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que incorpora como complemento acciones que redunden en beneficio de la costa canaria.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la obra de referencia se desprende que el proyecto de dicha actuación fue remitido a la Dirección General de Costas el 1 de agosto de 2005, teniendo un presupuesto de 509.778,68 €

Así mismo según informa el Cabildo Insular de Lanzarote en escrito de 15 de marzo de 2005, la actuación pretendía ejecutarse en el ejercicio pasado, no obstante no se aportó por la Corporación ninguna certificación en relación a esa obra, aunque posteriormente (23 de febrero de 2006) se informa que esta obra tiene previsto su terminación a finales del ejercicio 2006, estando pendiente de informe de la Dirección General de Costas para su contratación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras en el litoral de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.431, de 20/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras en el litoral de Puerto del Carmen, Tías, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS EN EL LITORAL DE PUERTO DEL CARMEN, TÍAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en la Isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas, esto es 15.446.011,08 de euros y cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente, nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que incorpora como complemento acciones que redunden en beneficio de la costa canaria.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

Por otro lado debe tenerse en cuenta que el artículo 12.3 de la ley 9/2005, de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, prevé que los créditos para actuaciones en infraestructuras de costas serán vinculantes a nivel de capítulo.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la obra de referencia se desprende que el proyecto de dicha actuación fue remitido a la Dirección General de Costas el 21 de octubre de 2005, teniendo un presupuesto de 552.997,50 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personal de la Dirección del Menor y la Familia para atender a menores en situación de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.408, de 19/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personal de la Dirección del Menor y la Familia para atender a menores en situación de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA PARA ATENDER A MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se entiende que, exceptuando al personal adscrito al Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, al del Servicio de Planificación, Gestión y Administración, así como al personal de las Escuelas Infantiles, la plantilla restante de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, atiende de forma más o menos

directa a menores en situación de desamparo o riesgo de padecerlo.

Por tanto, respondiendo a la pregunta planteada, debe señalarse que un total de 54 trabajadores, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y de 39, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, realizan las tareas propias de sus respectivas categorías profesionales para la atención a menores en situación de desamparo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

●●●●●
